BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982 | 24 DE FEBRERO DE 1983 | Número 45

SUMARIO

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Delegación General del Gobierno. Murcia. 555

Delegación General del Gobierno. Murcia. 555

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministero de Trabajo y Seguridad Social. 555

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 556

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 556

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 557

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 557

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 558

Audiencia Territorial de Albacete. 559

Audiencia Territorial de Albacete. 559

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Archena. 560

Ayuntamiento de Albudeite. 560

Ayuntamiento de Albudeite. 560

Ayuntamiento de Murcia. 560

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 560

Ayuntamiento de Beniel. 561

Ayuntamiento de Lorca. 561

Ayuntamiento de Librilla. 561

Ayuntamiento de Librilla. 561

Ayuntamiento de Molina de Segura. 561

Ayuntamiento de Mazarrón. 561

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. 562

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. 562

Recaudación de Impuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Zona Primera. 563

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. 564

Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho. Santomera. 564

II. Administración Civil del Estado

Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 820

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente se hace saber a don Juan Moreno Cortés, cuyo último domicilio conocido es calle Santa Lucía, barrio Santa Lucía, número 28, bajo, Cartagena, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 964/82, por infracción de las normas del D. N. I., le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 9 de febrero de 1983.—El delegado general del Gobierno, P. D., El secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 821

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente se hace saber a don José L. Fernández Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle del Carmen, número 2, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.690/82, por infracción de las normas del D. N. I., le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 9 de febrero de 1983.—El delegado general del Gobierno, P. D., El secretario general, Lucas Peinado Pérez.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 952

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Conflicto colectivo

En la ciudad de Murcia, siendo las nueve horas del día 1 de febrero de 1983, comparecen en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al objeto de intentar avenencia en el conflicto arriba referenciado de una parte, don Fernando Berberena Loperena, que actúa en nombre y representación del Sector de Almacenistas de Materiales de Construccion de las Empresa:

Alejandro Lozano, S. L., de Cartagena.

Juan Pérez Gandía, de Jumilla.

González Gómez y Cía., de Cartagena.

URCA, S. L., de Cartagena.

González Pérez, de Lorca.

Jesús Castellar Levasseur, de Lorca.

Francisco Ibáñez Vidal, de Beniaján.

Antonio Moreno Guillén, de Archena.

Simón Muñoz López, de Cabezo de Torres.

Y de otra parte, don José Cánovas Martínez, de Comisiones Obreras, en representación de todos los trabajadores afectados, llegando ambos al siguiente acuerdo:

Primero.—Las tablas salariales de los Convenios de Empresas de Almacenistas de Materiales de Construcción contenidos en el presente conflicto se verán incrementadas con efectos 1 de enero 1982 en el 10 por 100.

Segundo.—Solicitan del Ilmo. Sr. director provincial de Trabajo y Seguridad Social disponga lo necesario para la publicación en el «Boletín Oficial de la Región» de la revisión de los Convenios afectados por este expediente.

Leído y conforme este documento por los comparecientes lo autorizan con sus firmas en el lugar y fecha al principio indicados.

Por los empresarios.—Por los trabajadores.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Seima Ramos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 774

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.527-82, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de don Antonio Gómez Vaquero, vecino de ésta, contra Talleres Rocalo, S. L., domiciliada en Alcantarilla, calle Panamá, 5, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veinticinco de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una tronzadora núm. A-25281 de ½ CV, 64.200 pesetas.

Una tronzadora abrasiva ASEACES, Clase E, 3'5, 46.300 pesetas.

Un transformador trifásico de soldadura de 300 A, 50 Hz, aislante, núm. 46713, 26.675 pesetas.

Un transformador trifásico de soldadura de 300 A, 50 Hz, aislante, núm. 019984; 26.675 pesetas.

Un transformador trifásico de soldadura de 300 A, 50 Hz, aislante, núm. 47295; 26.675 pesetas.

Un transformador trifásico de soldadura SAFAR 200, 26.675 pesetas.

Ensambladora electrohidráulica JLB de 3 CV, número 1.390, 213.300 pesetas.

Copiadora MACAL, Rf. 160 En-666-8, 97.500 pesetas.

Compresor SIEMENS de 3 CV, número 2191795, 113.760 pesetas.

Una tronzadora ELU neumática número 0439, 197.500 pesetas.

Una testadora ASEA-CES de 1 CV, 109.020 pesetas.

Dos prensas neumáticas, 126.795 pesetas.

Un compresor de 1,5 CV MALLELO, 47.795 pesetas.

Dos taladradores de pie, pesetas 101.515.

Cinco bancos metálicos de tornillo de 1,80x80x90, 98.750 pesetas.

Una tronzadora de aluminio ELVASA LL 90, 47.400 pesetas.

Una dobladora de hierro, 79.000 pesetas.

Una tronzadora de hierro FAS 413268 Pi 4,¼, 80.264 pesetas.

Una piedra de esmerilar de 2 CV, 14.220 pesetas.

Dos transformadores de soldadura portátiles, 36.340 pesetas.

Catorce troqueles de aluminio, 265.440 pesetas.

Dos mesas de oficina de chapa de hierro, con tablero de aglomerado forrado de formica, con unas dimensiones de 0,80x1,25 y con una altura de 0,75, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir Olivetti Studio 46, 19.000 pesetas.

Una máquina de calcular Olivetti Logos 43 PD, 10.000 pesetas.

Una máquina de calcular Canon Canola P 1010, 8.000 pesetas.

Seis sillas de oficina, 10.000 pesetas.

Un mueble aglomerado, chapado de formica, con las dimensiones: 2,30 m. de ancho por 0,35 de fondo por 1,75 de altura, 8.000 pesetas.

Un ventilador JET 12, 6.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de formica, de 0,60x1,70x0,80, 7.000 pesetas.

Suma: 1.923.529 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1983.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 779

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 669-80 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Cía. Regional de Servicios, S. A., contra don Miguel Urrea Ortiz, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día treinta de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso

de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Local comercial en planta baja o de calle de un edificio en construcción situado en la calle de Héroes de Santa María de la Cabeza, de Mazarrón; dicho local tiene salida independiente a la calle de su situación. Mide ciento cincuenta y seis metros cuadrados y está formado por una sola nave. Inscrito en el libro 259, folio 1; valorado en 800.000 pesetas.

En el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pastrana, un trozo de tierra que tiene de cabida 1 área y dieciocho centiáreas. Inscrito en el libro 290, folio 154; valorado en 50.000 pesetas.

En los mismos término, diputación y paraje, un trozo de tierra llamada Bancal del Pino, que tiene de cabida 1 hectárea, 20 áreas y 86 centiáreas. Le corresponde 8 áreas del agua del Estanque, que por uso y costumbre se hace en la Rambla de Morete. Inscrita en el libro 290, folio 156; valorado en 600.000 pesetas.

Vivienda en la primera planta alzada de un edificio en construcción en la calle de Héroes de Santa María de la Cabeza, de Mazarrón; su superficie de cabida será de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados, y la útil de ciento dieciocho metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa incorporada, baño, aseo, vestíbulo, dos terrazas solanas y pasillo. Inscrita en el libro 259, folio 3; valorada en pesetas 2.000.000.

Dado en Murcia a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 794

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Central, S. A., contra don Luis Sánchez López, para hacer efectivo un crédito hipotecario más intereses y costas, se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

«A) En el partido de la Paira, paraje conocido o nombrado por Cañada de los Palacios, de la huerta y término de Archena, un trozo de tierra riego, plantado de limoneros, hoy solar, de cabida 2 tahúllas, o 22 áreas, 36 centiáreas, que linda: Sur, viuda de Carlos Abenza, hoy Aurelio Abenza; Este, en línea de 42 metros y medio, edificios de los casones; Norte, en línea de 57 metros, 30 centímetros, resto de la finca matriz de donde se segregó, y al Oeste, en línea de 42 metros y medio, carretera de Archena a Mula. Tiene derecho a utilizar el agua de la turbina y motor denominado de la Cerca, por tiempo en cada tanda de dos horas, para su riego en la expresada parcela y el paso de agua lo tomarán por la carretera.

Inscrita al tomo 502, libro 59 de Archena, folio 37, finca 7.208, inscripción 2.ª.

B) La mitad indivisa de un solar para edificar, situado en el término de Archena, pago del Ope y de los Baños, parte de la finca conocida por La Cerca, de 1.890 metros cuadrados de superficie, con un trozo de 200 metros cuadrados que lo cruzan de Saliente a Poniente, destinado a paso o calle en su día; linda: Norte, Jesús Belmonte y Urbanización Riosol; Sur, José Castillo y hermanos Gómez Abellán; Este, Félix Ríos Moreno y hermanos Gómez Abellán, y Oeste, Jesús Rojo Martínez y José García.

Inscrita en el tomo 710, libro 77 de Archena, folio 164, finca 9.303, inscripción 2.ª».

Anunciándose por el presente la venta en primera y pública subasta y por término de veinte días de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, habiéndose valorado la primera finca en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas y la segunda en pesetas 5.000.000 y celebrándose en el local de este Juzgado, habiéndose señalado para el próximo 25 de marzo, a las 13 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que anteriormente ha sido reseñado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Mula a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

---

* Número 781

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.140-82 se sigue juicio ejecutivo promovido por «KRAMICA, S. A.», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Salvador García Lax, con domicilio en calle Mateos, 10, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día ocho de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya su-

basta regirán las siguiente condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo Citroen, modelo AK-400, matrícula MU-2134-A, valorado en 90.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, Telefunken 26", en 20.000 pesetas.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 780

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 695-79, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Murcia», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover contra los cónyuges doña Salvadora Cánovas Rosa y don José Hernández Pagán, con domicilio en Plaza Ramblar, 11, Totana, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintidós de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un huerto sito en término municipal de Totana, partido de Morti, sitio de los Mortolitos, que se compone de dos trozos de tierra proporción riego, uno con almendros, de cabida cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, equivalentes a un celemín, y linda: por Este y Sur, tierra de Camilo Cánovas Blaya; Oeste, camino de servidumbre, y Norte, tierra de don Juan Robert Guillman; y el otro, con naranjos, de cabida ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas, equivalente a una fanega y tres celemines, y linda: por el Este, tierra de Camilo Cánovas Blaya; Sur, otras de don Francisco Camacho Cánovas y doña Juana Pallarés Romera; Oeste, la del citado don Francisco Camacho, y Norte, camino de servidumbre y tierra del expresado Camilo Cánovas. Este trozo tiene una entrada por un paseo que parte del camino de servidumbre y pertenece al mismo y al trozo que se adjudicó a Camilo Cánovas Blaya. Corresponde a esta finca una casa albergue de planta baja con varias habitaciones y corral, que linda: por su derecha entrando, tierra que se adjudicó a Camilo Cánovas Blaya; izquierda, el segundo trozo de tierra descrito, y espalda, porchada que se adjudicó al repetido Camilo Cánovas.

Inscrita en el libro 335, folio 220 vuelto, finca 19.472, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada en un millón quinientas mil pesetas.

2.—Un trozo de tierra proporción de riego con naranjos, situado en los citados término y partido, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida cincuenta y ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, equivalentes a diez celemines y medio, y linda: por Este, tierra de don Juan Bautista Clemente Serrano; Sur, las de doña Adela García Cabrera y herederos de José Cánovas Cánovas; Oeste, otra de doña María Josefa Clemente Rubio, y Norte, tierra que se adjudicó a Camilo Cánovas Blaya. Va aneja a esta finca una casa albergue de planta baja con su correspondiente placeta, que todo ocupa doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, la cual linda: por la derecha entrando, el trozo de tierra descrita; izquierda, casa de los herederos de José Cánovas Cánovas, y espalda, tierra que se adjudicó a Camilo Cánovas Blaya. Esta finca tiene derecho de entrada por el paseo de la que se adjudicó al citado Camilo Cánovas Blaya. Por esta misma finca tiene entrada otra perteneciente a los herederos de José Cánovas Cánovas.

Inscrita en el libro 335, folio 227, finca 19.474, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada en un millón cien mil pesetas.

3.—Un trozo de tierra secano con almendros, situado en este término, partido de la Barquilla y Amorosos Altos, bancal del Terraplén, que tiene de cabida dos hectáreas, veintiséis áreas y cincuenta y seis centiáreas, igual a tres fanegas, cuatro celemines, dos cuartillos y veinticinco varas cuadradas, y linda: Norte, tierra de Alfonso Martínez López; Este, la de los herederos de José Antonio Alarcón Martínez; Sur, otra de los de doña Enriqueta Carlos Alix, y Oeste, tierra de Agustín Rosa Cánovas.

Inscrita en el libro 171, folio 57, finca número 9.958, inscrip-

ción 7.ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada en ochocientas mil pesetas.

4.—En el término de Totana, partido de Morti, pago y sitio de los Parrales, una tierra en blanco, con proporción de riego y secano con algunos árboles, erial e inculta, que tiene de cabida tres hectáreas, treinta y siete áreas y cuarenta y nueve centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, un cuartillo y un octavo de celemín; dentro de la expresada finca existen las ruinas de un corral para ganado. Pertenece a esta finca la totalidad de una casa albergue de planta baja, marcada con el número trece, compuesta de dos cuerpos con corral y porchada, que ocupa con sus ejidos un celemín de tierra con paleras. Pertenece también a esta finca la totalidad de los derechos de la escasa y eventual fuente del pago de los Parrales, cuyas aguas se regaban en tanda de quince días sin señalamiento especial. Linda toda la finca por todos sus vientos, actualmente, con los montes del Estado.

Inscrita en el libro 408, folios 67 y 68, finca 28.096, inscripciones 1.ª y 2.ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada en trescientas mil pesetas.

5.—Mitad proindiviso de un trozo de tierra secano, situado en los citados término y partido, pago de los Jaboneros, de nueve hectáreas, cincuenta y cinco áreas y ochenta y siete centiáreas, o sean, catorce fanegas y tres celemines; seis celemines de ellas, poco más o menos, con algunas higueras, almendros y pollizos, y la demás inculta destinada a pastos y monte bajo. Contiene dentro de sus límites una casa albergue sin número, en estado ruinoso, compuesta de dos cuerpos de planta baja, cubiertos de tejado, con corral y cuadra, y linda todo: por el Este, hacienda del Fontanar, propia de Juan Montero y otros; Sur, José Hernández Pagán; Oeste, Rambla de los Jaboneros y caño de los Frailes por medio, y Norte, tierras de don Enrique Aledo.

Inscrita en el libro 276, folio 184 vuelto y 185, finca 11.885, inscripciones 10 y 11 del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada dicha mitad en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

6.—Un trozo de tierra secano en blanco, situado en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de las Flotas de Irles, de cabida dos hectáreas, dieciocho áreas y una centiárea, igual a tres fanegas y tres celemines, que linda: Norte, José Marín; Sur, Salvadora Sánchez y Francisco Crespo; Este, Juan y Francisco Crespo Sánchez, y Oeste, Andrés Martínez. Dentro de los límites de esta finca existe una casa albergue.

Inscrita en el libro 321, folio 46, finca 23.005, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada en quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 398

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de «Ingeniería Urbana, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 28 de abril de 1982, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición, sobre denegación parcial de la revisión de precios solicitadas por la prestación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de la ciudad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 23 de 1983.

Dado en Albacete a 20 de enero de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 397

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por don Herminio Poveda García, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Jumilla, adoptada en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre último, y contra el desestimatorio de la reposición deducida contra el anterior, sobre aplicación por el régimen y cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios en aplicación del Real Decreto 211/82.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 21 de 1983.

Dado en Albacete a 20 de enero de 1983.—José Yusty Bastarreche.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 973

ARCHENA

EDICTO

Don Nicolás López Ayala, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Archena (Murcia).

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiéndose podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Teodoro Santiago Pérez Abad, hijo de José y Dolores, nacido en esta localidad el día 25 de julio de 1964.

Archena, 12 de febrero de 1983. El alcalde.

---

* Número 962

ALBUDEITE

EDICTO

Con fecha 25 de enero de 1983 ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento la modificaión de crédito número 3/1982 del presupuesto de inversiones.

Quedando los capítulos de gastos como sigue:

Capítulo 6, 6.556.651 pesetas.

Total, 6.556.651 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Albudeite, 14 de febrero de 1983.—El alcalde, Juan Pedro Blanco Prieto.

* Número 963

EDICTO

ALBUDEITE

Con fecha 25 de enero de 1983 ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de crédito número 3/1982 del presupuesto ordinario.

Quedando los capítulos de gastos como sigue:

Capítulos	Pesetas
1.	4.421.417
2.	5.162.822
3.	61.464
4.	115.678
7.	1.556.651
9.	574.420
Total	11.892.452

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Albudeite a 14 de febrero de 1983.—El alcalde, Juan Pedro Blanco Prieto.

---

* Número 1091

MURCIA

Negociado de Contratación

1.—Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1983 se podrán presentar ofertas en el Negociado de Contratación para contratar, por concierto directo, los siguientes proyectos de obras:

«Accesos y servicios a la Prisión Provincial en Sangonera la Verde», por un presupuesto de 22.051.895 pesetas.

«Ampliación de acondicionamiento de jardín en Santo Angel», por un presupuesto de 1.267.969 pesetas.

2.—Los proyectos técnicos, pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, en donde se especifican la documentación que hay que acompañar a las proposiciones económicas (que se presentarán en dos sobres distintos), fianzas provisionales y demás, se encuentran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—Las ofertas se realizarán, en su caso, en sobres cerrados y en la forma señalada en el párrafo anterior, formalizando la propuesta económica conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con Carnet de Identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de... como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente, y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para la... cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

4.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las doce horas treinta minutos del día 4 de marzo de 1983 en la Casa Consistorial, conforme al procedimiento señalado en la cláusula 2.4 del pliego de condiciones que rige esta contratación.

Murcia, 18 de febrero de 1983. El alcalde, P.D.

---

* Número 1064

CARAVACA DE LA CRUZ

Que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1983, acordó por unanimidad solicitar un préstamo de la Caja de Ahorros Provincial con las siguientes condiciones particulares:

Cuantía: 22.055.645 pesetas.

Intereses: 16 por 100.

Plazo del préstamo: 8 años.

Finalidad: Financiación obras adicionales incluidas en la Presupuesto de Inversiones de 1982.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince

días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Caravaca de la Cruz, 19 de febrero de 1983.— El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

---

* Número 969

BENIEL

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel (Murcia),

Hace saber: Que una vez transcurrido el plazo de exposición al público de la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, a la oposición libre para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, han quedado definitivamente admitidos los que se relacionan, conforme al resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación:

1. D. Antonio Pastor Menárguez.
2. D. José Salvador Medina López.
3. D.ª María José Murcia Gómez.
4. D. Ricardo Pérez Arce.
5. D.ª Ramona Pérez Lidón.
6. D.ª Rosa María Sánchez Morales.
7. D. José Miguel García Navarro.
8. D. Juan Antonio Robles Hernández.
9. D. Juan Francisco Aparicio Guillermo.
10. D.ª Mercedes Muñoz Franco.
11. D.ª Trinidad García Andreu.
12. D.ª Francisca Galán Peñas.
13. D. Joaquín Sanmartín Pardines.
14. D. Francisco Alfredo Sanmartín Pardines.
15. D. Antonio Fernando Moreno Pérez.
16. D. Salvador Sánchez Ruiz.
17. D.ª María del Carmen Gracia Robles.
18. D. Pedro Nicolás González.
19. D. Antonio Navarro García.
20. D.ª Ana María Saura Pernias.
21. D. José Antonio García Jara.

Al mismo tiempo se hace público que las pruebas de la oposición darán comienzo el próximo día 15 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el C. N. «Antonio Monzón», sito en calle Nicolás de las Peñas, debiendo asistir provistos del D. N. I.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes.

Beniel, 11 de febrero de 1983. El alcalde.

---

* Número 1014

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de los corrientes la «Modificación del Proyecto de Infraestructura del Polideportivo Municipal en cuanto al punto de toma de agua», se expone al público por plazo de quince días al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 15 de febrero de 1983. El alcalde.

---

* Número 891

LIBRILLA

EDICTO

Por doña Isabel Ruiz Plana se ha solicitado licencia para el establecimiento de una tienda de mercería y paquetería, sita en la calle Bartolomé López, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas interesadas, puedan examinar el expediente, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Librilla, 9 de enero de 1983.— El alcalde-presidente.

* Número 892

LIBRILLA

EDICTO

Por doña Gumersinda Benavides Fernández se ha solicitado licencia para el establecimiento de bazar y artículos de regalo, sito en la calle Pío XII, número 33, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas interesadas, puedan examinar el expediente, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Librilla, 9 de febrero de 1983.— El alcalde-presidente.

---

* Número 931

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1983, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por PROGOROS, S. A., situado dentro del Plan Parcial «El Sifón», exponiéndose el referido Estudio de Detalle al público durante 15 días para que se puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Molina de Segura, 9 de febrero de 1983.—El alcalde.

---

* Número 893

MAZARRON

ANUNCIO

DEVOLUCION DE FIANZA

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta y uno de enero de 1983, acordó proceder a la tramitación de devolución de fianza por aprovechamiento de caza a favor de la Sociedad de Cazadores «La Purísima»; lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Mazarrón, 9 de febrero de 1983. El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 719

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Miguel Morales Esparza, por débitos de Urbana de tres mil trescientas ochenta y tres pesetas de principal, seiscientas setenta y seis pesetas de recargos de apremio y diez mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 20 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don Miguel Morales Esparza, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina y en el «Boletín Oficial de la Región», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.° Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno en término de Mazarrón, Ordenación Bahía, marcada con el número 659, con una superficie de 356 m.²

Capitalización al 4% de la base imponible con que figura el inmueble embargado, 43.725 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 29.150 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación 75%, 32.794.

Postura admisible en segunda licitación 2/3, 21.863 pesetas.

No se conocen cargas que graven el inmueble descrito, su valoración es íntegra, no concurriendo circunstancias para presumir diferencias estimables entre su valor real y su valor de capitalización.

2.° Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.° Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA.

Siendo el deudor de este expediente desconocido y estar declarado en rebeldía, se tendrá por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, así como, en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

En Totana a 31 de enero de 1983.—Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 718

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra ROCASA, S. A., por débitos de Urbana de cuarenta y seis mil novecientas noventa y cinco pesetas de principal, nueve mil cuatrocientas pesetas de recargos de apremio y diez mil pesetas de presupuestos para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 20 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor ROCASA, S. A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 22 de marzo próximo, a las 10 horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina y en el «Boletín Oficial de la Región», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe.

Vivienda de dos plantas, en término de Mazarrón, Urbanización Las Cumbres, marcada con el número 5, con una superficie total de suelo de 86,40 m.², siendo la superficie cubierta de cada planta de 56 m.²

Capitalización al 4% de la base imponible con que figura el inmueble embargado, 325.675 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 217.116 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación 75%, 244.256 pesetas

Postura admisible en segunda licitación 2/3, 162.837 pesetas.

No se conocen cargas que graven el inmueble descrito, su valoración es íntegra, no concurriendo circunstancias para presumir diferencias estimables entre su valor real y su valor de capitalización.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA.

Siendo el deudor de este expediente desconocido y estar declarado en rebeldía, se tendrá por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, así como en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

En Totana a 31 de enero de 1983.—Enrique Moya - Angeler Cobo.

Número 772

RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA. ZONA PRIMERA

Anuncio de subasta de fincas

El recaudador de arbitrios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la Zona Primera.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo y administrativo que se sigue por esta oficina recaudatoria a mi cargo, se ha dictaminado la siguiente

«Providencia de subasta: Examinado este expediente que se tramita a cargo de la sociedad de gananciales constituida por don Jesús Mompeán Capel y doña Luisa Buitrago Cuadrado.—Resultando: que se inicia por deudas tributarias acumuladas de certificaciones de apremio en los conceptos de licencia de obras número 1.578 de 1977 y multas por infracción urbanística, número 361 de 1977, con acumulación además de valores en recibos del concepto de radicación de los ejercicios 1979 y 1980, resultando un montante estimado en 451.432 pesetas, a cuya deuda inicial se ha procedido a una segunda acumulación, conforme al contenido del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, con esta fecha, elevándose la cuantía actualizada a un total de estimación de 469.252 pesetas.—Resultando: De la comunicación del señor depositario de fecha dieciocho de los corrientes, que se ordena seguir adelante la tramitación de este procedimiento, vengo en acordar: La celebración de la subasta del inmueble embargado a los deudores don Jesús Mompeán Capel y doña Luisa Buitrago Cuadrado, que fue autorizada por el ilustrísimo señor alcalde-presidente, previo informe del señor depositario, de las actuaciones procesales realizadas, con fecha 25 de septiembre de 1981, habiéndose diligenciado el embargo en 18 de marzo de 1981, debiendo celebrarse el acto de subasta a los dieciséis días hábiles inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas de la mañana, en el Juzgado de Distrito número Dos de los de esta ciudad, situado en la planta primera del Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, en las condiciones establecidas en los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de la Instrucción.

Notifíquese este proveído a los deudores-cónyuges, librándose los edictos de subasta que serán remitidos para su exposición al público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de la capital y estrado de la oficina recaudatoria, así como a autoridades y entidades que se consideren de interés y al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación y Prensa local, si también se considera de interés a los mismos efectos, para conocimiento del público en convocatoria de licitadores.

Hágase mención en las notificaciones, conforme dispone el artículo 136 del citado Cuerpo, que los deudores podrán liberar la finca objeto de la enejación en cualquier momento anterior al de la adjudicación, abonando la total cuantía.—Murcia a 24 de enero de 1983.—El recaudador, Joaquín Ataz.—Rubricado».

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y VALORES DE SUBASTA:

—Trozo de tierra blanca, sito en Murcia, partido de La Arboleja, de una tahúlla y siete ochavas, equivalentes a veinte áreas, noventa y seis centiáreas y veinticinco decímetros, que linda: Norte, las de don Angel Hellín; Levante, las de los hermanos Zaragoza; Sur, las de don Francisco Hellín, y al Poniente, la acequia de La Arboleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad del número Uno, en el libro 45 de la sección octava, folio 226 vuelto, finca número 3.631, inscripción segunda. Sobre la descrita finca, y ocupando parte de ella, sin que se haya efectuado la declaración registral de obra nueva, se ha construido una nave industrial de unos cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente.

Valores: Tasación pericial del conjunto (solar y nave industrial), 3.448.125 pesetas.

Cargas: No figuran en la certificación registral.

Tercio reducido para la licitación primera, 1.149.375 pesetas.

Valor para la primera subasta (diferencia), 2.298.750 pesetas.

(Dos millones doscientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas).

De no adjudicarse en la licitación primera, en el mismo acto se pasaría a la segunda subasta, con la reducción de un 25 por 100 de la tasación pericial y del tercio legal.

CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA:

Los licitadores deberán constituir previamente y ante la Mesa, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo, depósito este que será ingresado en firme en el Excelentísimo Ayuntamiento si los adjudicatarios no hacen entrega del precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

La subasta será suspendida si antes de la adjudicación de la finca se hace el pago de la total deuda.

Las posturas podrán hacerse con derecho a la cesión a tercero.

El rematante deberá hacer entrega, como ya se ha manifestado, en el acto o dentro de los siguientes y hábiles cinco días de la diferencia entre el depósito y el importe de la adjudicación.

Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que obren en el expediente y que han sido sustituidos por la certificación registral de titulación, sin la exigencia de otros y que se encontrarán de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta, situada en calle Alameda de Capuchinos, 32, planta baja, entendiéndose que el licitador las acepta como bastantes.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación si el inmueble no hubiese sido objeto de remate, de conformidad al artículo 144, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación, siendo por cuenta del rematante los gastos que ocasione la adjudicación y tramitación siguiente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de éste y puedan concurrir en calidad de licitadores a la subasta que se anuncia.

Murcia, 24 de enero de 1983. El recaudador.

Número 1007

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 7-3-83, se reciben ofertas, en la Direción de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

100.000 metros cinta de rayón 100%, color verde. Precio límite: 25,20 pesetas/metro.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

---

* Número 1097

COMUNIDAD DE REGANTES DEL AZARBE DEL MERANCHO SANTOMERA

A N U N C I O

Por medio del presente se convoca a todos los usuarios de aguas administradas por esta Comunidad, para que asistan a la sesión ordinaria que ha de celebrar la Junta General de la Entidad, a las veinte horas del día 1 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, o a las doce horas del día 6 del mismo mes, en segunda, en los locales de «Bar Macori», sitos en carretera de Abanilla, de esta localidad, para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual de las actividades del Sindicato.

3) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1982.

4) Examen de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y ordenación de riegos en 1983. Acuerdos que procedan.

5) Informe sobre la situación de las gestiones que realizamos para la captación de nuestras aguas a través de los canales del trasvase Tajo-Segura, con abono del correspondiente peaje, y sobre las obras que en relación con dicho trasvase se realizan en nuestra zona de riego. Acuerdos que procedan.

6) Asuntos de trámite.

7) Ruegos y preguntas.

Se convoca, asimismo, a dichos usuarios a la sesión extraordinaria que celebrará la Junta General, en las mismas circunstancias de lugar y fechas, media hora después de la terminación de la sesión ordinaria, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único: Informe acerca de la grave situación en que las obras de canalización de los cauces de los meranchos en que tenemos nuestras tomas dejan a las mismas, y de las gestiones realizadas en relación con este asunto. Acuerdos que convengan.

Se ruega puntual asistencia.

Santomera, 12 de febrero de 1983.—El presidente de la Comunidad, José Jiménez García.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.

MURCIA